

Ciudad de Maravedis.



**SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO.**

judicial y otros oficiales. La Ciudad habiendolo ordenado quedo en su inteligencia. Acordose ejecutar como lo proponen los señores

Carta de Carta. y Distanna Carta de la Ciudad de Cartarena voliendo referir en dictos en esta posesion hubiere Persona que quiera Abastecer de Azete el Comunde aquella por tiempo de un año = Acordose el Ayuntamiento recobrando dictos en los ditos acostumbrados de esta Poblacion y recontare a esta Carta

Titulo de Abogado y Ciro en titulo de Abogado despachado por la Real Audiencia de Valencia a diez y siete de Julio de este año, a favor de B. de Josep de Virentey Castro; Y una Certificacion dada y firmada por D. Bartolome Nuñez de Torres Cuchiaro de Camaxa en esta ciudad a diez y seis de Septiembre proximo, en que consta haberse incorporado al sueldo en los Consejos y Tribunales de la Corte; De todo lo qual se hizo relacion y enteró a la Ciudad: Ruen habiendo loido admitido al Sr. D. Josep de Virentey Castro al uso y exercicio de un Empleo de Abogado. Acordose